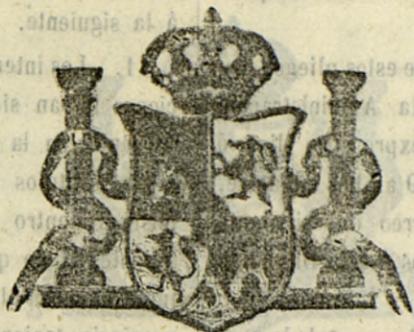


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De las Gacetas núms. 283 y 284.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

Burgos 9 Octubre, 10'25 m. — El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Ministros:

«S. M. está ligeramente resfriado. Por precaucion permanecerá todo el dia en Palacio.

Se encuentra levantado, y recibirá á cuantas personas vengan á visitarle.

Mañana tendrán lugar las maniobras.»

Burgos 9 Octubre, 7 n.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario de la Guerra:

«S. M. ha pasado el dia sin novedad; es muy posible que mañana se encuentre bien, y asista á las maniobras, segun la opinion del Marqués de San Gregorio.»

Burgos 10 Octubre, 9'15 m. — El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario Guerra:

«S. M. se halla completamente restablecido, habiendo pasado bien la noche. Está levantado desde muy temprano, y con aquiescencia del Facultativo dirigirá hoy las maniobras. Tengo la satisfaccion de participarlo á V. E.»

Burgos 10 Octubre, 12'50 t. — El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente

del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«A las doce y treinta minutos de la tarde sale S. M. el Rey con direccion á los campos de Gamonal á presenciar el ejercicio de tiro al blanco por los diferentes cuerpos de la guarnicion.»

Burgos 10 Octubre, 7'30 n.—Ministro Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario Guerra:

«A las doce y media en punto de la tarde salió S. M. de Palacio, acompañado, además de las personas de su comitiva, del General en Jefe, Capitan general del distrito, Segundo Cabo, Jefes de brigada y de cuerpo, dirigiéndose á los campos de Gamonal, término de Rubena, y recorriendo diferentes veces al galope los siete kilómetros que dista la poblacion del punto en que se hallaban los blancos.

Frente á ellos estaban situadas cuatro secciones de infanteria, compuestas de cuatro soldados por compania de cada uno de los regimientos de Saboya, Infante, Andalucia y cazadores de Llerena. En el acto dieron principio los disparos á 600 metros en terreno accidentado, demostrando los tiradores la buena instruccion alcanzada en poco tiempo. Despues una bateria del sexto montado á más de 2.000 metros hizo muy buenos blancos.

Terminada esta parte, se dirigió S. M. al punto en que se hallaba el regimiento de caballeria cazadores de Villarrobledo y tres baterias del sexto montado, ejecutándose diferentes movimientos con admirable precision, designados como siempre por S. M., que de su Cuartel Real se encaminaba sin cesar á los cuerpos para seguir las evoluciones á los mismos aires en que se realizaban, y ordenar con mas pron-

litud las que debian verificarse. El campo de maniobras, cuya extension es considerabilisima, estaba materialmente circundado de inmenso gentio, habiendo acudido todos los carruajes de la poblacion, que han alcanzado en el dia de hoy precios fabulosos.

Terminadas las maniobras, que han dejado muy satisfecho á S. M. por el buen estado de instruccion, policia y disciplina en que se han presentado los cuerpos, se encaminó á esta ciudad á las cinco y cuarto de la tarde. El aspecto que presentaba la carretera de Francia era sorprendente; á derecha é izquierda estaba toda la poblacion en masa. Los balcones, ventanas y portales de las casas se encontraban atestados de gente que con un entusiasmo indescriptible aclamaban á nuestro Augusto Soberano, no oyéndose en todo el trayecto recorrido más que un continuo viva. En las inmediaciones de Palacio tuvo que detenerse varias veces la comitiva por ser materialmente imposible dar un paso. A las seis y cuarto de la tarde llegó el Rey á Palacio. Mañana á las ocho irá S. M. al histórico Real Monasterio de las Huelgas.»

La Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SS. AA. los Sermos. Sres. Duques de Montpensier y sus augustos hijos salieron ayer de esta Corte, á las ocho de la mañana, con direccion á Sevilla, donde llegaron á las nueve de la noche.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Minas.

Habiéndose celebrado el 17 de Setiembre último sin efecto la segunda subasta de las minas Maria y Agapita, la que fue anunciada en el Boletin número 171, correspondiente al 3 del expresado mes, visto lo dispuesto en el art. 23 de las bases generales para la nueva legislacion de minas, se anuncia tercera subasta, que se verificará en las mismas condiciones que la segunda el dia 31 del corriente.

Lo que se hace saber por este Boletin oficial á los efectos legales y para conocimiento del público.

Burgos 11 de Octubre de 1878.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Junta de la Deuda pública en 8 del corriente mes previene á esta Administracion publique el anuncio que á continuacion se inserta.

#### JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Por Reales órdenes de 27 de Julio y 10 del próximo pasado, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la Ley de 21 del mismo mes para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo segundo del artículo 5.º de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en París y Lóndres, y en las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la 28.ª de dichas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Setiembre actual se verifique ante ella el dia 24 del mismo, á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Caja de la Administracion económica el uno por ciento en metálico sobre el valor nominal de las proposiciones que se ofrezcan, en vez del uno por ciento del efectivo como venia verificándose, en virtud de Real orden fecha 9 del actual.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja, desde el dia 15 al 19 del presente mes, durante las horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.ª En las proposiciones se expresará, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de deuda interior ó exterior, y la serie y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los expresados dias, ó sea desde el 15 al 19 ambos inclusive, para que por el correo del siguiente dia 20 sean remitidos á esta Direccion general.

7.ª En el dia y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibidos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.ª Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta previo el oportuno anuncio.

10. De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 rs.

nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en el Boletín oficial de la provincia, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho nulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los desde luego.

12. La presentacion de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de dicha Administracion económica, así como las de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos títulos deben presentarse con el cupon corriente, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras mas ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administracion económica

los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

14. Los títulos de renta perpétua que se ofrezcan han de contener el cupon vencido en 31 de Diciembre próximo los de exterior y 1.º de Enero de 1879 los de interior, quedando obligados los interesados que ya lo hubieren cortado á reintegrarlo con otro ó con facturas equivalentes al mismo.

#### Modelo de proposicion.

El que suscribe, se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, por conducto de la Administracion económica de esta provincia, la cantidad de..... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpétua ...terior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... reales y..... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en el Boletín oficial el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.»

Número de títulos.	Séries.	Numeracion.	Importe de cada série. Rs. vn.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los tenedores de valores de la deuda que deseen interesarse en la indicada subasta en los términos que quedan explicados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 12 de Octubre de 1878. = Pedro Ortega.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE OCTUBRE DE 1878.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 19 y 20 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Francisco Aparicio.....	Paul.....	Tierras.....	Clero..	4364	Paul Valdelucio.....	12 19 Oct.	181,25	6.º-927
Tomás Miñon.....	Nuez de Arriba.....	»	»	8439	Zumel.....	» » »	325,15	»-928
Francisco Garcia.....	Villagutierrez.....	Pajares y casa.	»	6755	Villagutierrez.....	» » »	151	»-955
Matias Zurbano.....	Madrid.....	Casa-molino...	Patrim.	11	Burgos.....	9 » »	1650	1.º-351
Martin Turrientes.....	Quintanapalla.....	Tierras.....	»	509	Quintanapalla.....	7 » »	131,20	3.º-39
Leandro Villalain.....	Mata Sobresierra.....	»	Clero..	3902	Bricias.....	13 20 »	105,65	5.º-39
El mismo.....	»	»	»	3901	»	» » »	381,25	»-40
Jacinto Sagredo.....	Briviesca.....	»	»	940	Briviesca.....	» » »	213,15	»-42
Ramon Perez.....	Melgosa de Villadiego...	»	»	4295	Melgosa.....	» » »	40	»-45
Enrique Garcia.....	»	»	»	4288	»	» » »	645	»-44
Cipriano Lopez.....	»	»	»	2289	»	» » »	275	»-45
Justo Lerma.....	Cilleruelo de Bricia.....	»	»	5922	Cilleruelo.....	» » »	143,75	»-46
Julian Garcia.....	Villanoño.....	»	»	7878	Villanoño.....	» » »	12,75	»-47
Simon Diez.....	Cogollos.....	»	»	158	Cogollos.....	» » »	215,75	»-48
El mismo.....	»	»	»	1586	»	» » »	762,50	»-49
Roque Iglesias.....	Burgos.....	»	Patrim.	5	Burgos.....	9 » »	6025	1.º-25

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 13 de Junio último, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente dia del mismo vencimiento.

Burgos 10 de Octubre de 1878. = P. O., Pedro Ortega.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De las Gacetas núms. 285 y 284.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

Burgos 9 Octubre, 10:25 m. — El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Ministros:

«S. M. está ligeramente resfriado. Por precaucion permanecerá todo el día en Palacio.

Se encuentra levantado, y recibirá á cuantas personas vengan á visitarle.

Mañana tendrán lugar las maniobras.»

Burgos 9 Octubre, 7 n.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario de la Guerra:

«S. M. ha pasado el día sin novedad; es muy posible que mañana se encuentre bien, y asista á las maniobras, segun la opinion del Marqués de San Gregorio.»

Burgos 10 Octubre, 9:15 m. — El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario Guerra:

«S. M. se halla completamente restablecido, habiendo pasado bien la noche. Está levantado desde muy temprano, y con aquiescencia del Facultativo dirigirá hoy las maniobras. Tengo la satisfaccion de participarlo á V. E.»

Burgos 10 Octubre, 12:50 t. — El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente

del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«A las doce y treinta minutos de la tarde sale S. M. el Rey con direccion á los campos de Gamonal á presenciar el ejercicio de tiro al blanco por los diferentes cuerpos de la guarnicion.»

Burgos 10 Octubre, 7:50 n.—Ministro Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario Guerra:

«A las doce y media en punto de la tarde salió S. M. de Palacio, acompañado, además de las personas de su comitiva, del General en Jefe, Capitan general del distrito, Segundo Cabo, Jefes de brigada y de cuerpo, dirigiéndose á los campos de Gamonal, término de Rubena, y recorriendo diferentes veces al galope los siete kilómetros que dista la poblacion del punto en que se hallaban los blancos.

Frente á ellos estaban situadas cuatro secciones de infanteria, compuestas de cuatro soldados por compania de cada uno de los regimientos de Saboya, Infante, Andalucia y cazadores de Llerena. En el acto dieron principio los disparos á 600 metros en terreno accidentado, demostrando los tiradores la buena instruccion alcanzada en poco tiempo. Despues una bateria del sexto montado á más de 2.000 metros hizo muy buenos blancos.

Terminada esta parte, se dirigió S. M. al punto en que se hallaba el regimiento de caballeria cazadores de Villarrobledo y tres baterias del sexto montado, ejecutándose diferentes movimientos con admirable precision, designados como siempre por S. M., que de su Cuartel Real se encaminaba sin cesar á los cuerpos para seguir las evoluciones á los mismos aires en que se realizaban, y ordenar con mas pron-

titud las que debian verificarse. El campo de maniobras, cuya extension es considerabilisima, estaba materialmente circundado de inmenso gentío, habiendo acudido todos los carruajes de la poblacion, que han alcanzado en el día de hoy precios fabulosos.

Terminadas las maniobras, que han dejado muy satisfecho á S. M. por el buen estado de instruccion, policia y disciplina en que se han presentado los cuerpos, se encaminó á esta ciudad á las cinco y cuarto de la tarde. El aspecto que presentaba la carretera de Francia era sorprendente; á derecha é izquierda estaba toda la poblacion en masa. Los balcones, ventanas y portales de las casas se encontraban atestados de gente que con un entusiasmo indescriptible aclamaban á nuestro Augusto Soberano, no oyéndose en todo el trayecto recorrido más que un continuo viva. En las inmediaciones de Palacio tuvo que detenerse varias veces la comitiva por ser materialmente imposible dar un paso. A las seis y cuarto de la tarde llegó el Rey á Palacio. Mañana á las ocho irá S. M. al histórico Real Monasterio de las Huelgas.»

La Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SS. AA. los Sermos. Sres. Duques de Montpensier y sus augustos hijos salieron ayer de esta Corte, á las ocho de la mañana, con direccion á Sevilla, donde llegaron á las nueve de la noche.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Minas.

Habiéndose celebrado el 17 de Setiembre último sin efecto la segunda subasta de las minas Maria y Agapita, la que fue anunciada en el Boletin número 171, correspondiente al 5 del expresado mes, visto lo dispuesto en el art. 25 de las bases generales para la nueva legislacion de minas, se anuncia tercera subasta, que se verificará en las mismas condiciones que la segunda el día 31 del corriente.

Lo que se hace saber por este Boletin oficial á los efectos legales y para conocimiento del público.

Burgos 11 de Octubre de 1878.

EL GOBERNADOR,  
FEDENICO TERRER Y GALVEZ.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Junta de la Deuda pública en 8 del corriente mes previene á esta Administracion publique el anuncio que á continuacion se inserta.

### JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Por Reales órdenes de 27 de Julio y 10 del próximo pasado, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la Ley de 21 del mismo mes para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo segundo del artículo 5.º de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en París y Lóndres, y en las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la 28.ª de dichas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Setiembre actual se verifique ante ella el dia 24 del mismo, á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Caja de la Administracion económica el uno por ciento en metálico sobre el valor nominal de las proposiciones que se ofrezcan, en vez del uno por ciento del efectivo como venia verificándose, en virtud de Real orden fecha 9 del actual.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja, desde el dia 15 al 19 del presente mes, durante las horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.ª En las proposiciones se expresará, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de deuda interior ó exterior, y la serie y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los expresados dias, ó sea desde el 15 al 19 ambos inclusive, para que por el correo del siguiente dia 20 sean remitidos á esta Direccion general.

7.ª En el dia y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibidos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.ª Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta previo el oportuno anuncio.

10. De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 rs.

nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en el Boletin oficial de la provincia, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho nulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlos desde luego.

12. La presentacion de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de dicha Administracion económica, así como las de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos títulos deben presentarse con el cupon corriente, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras mas ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administracion económica

los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

14. Los títulos de renta perpétua que se ofrezcan han de contener el cupon vencido en 31 de Diciembre próximo los de exterior y 1.º de Enero de 1879 los de interior, quedando obligados los interesados que ya lo hubieren cortado á reintegrarlo con otro ó con facturas equivalentes al mismo.

#### Modelo de proposicion.

El que suscribe, se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, por conducto de la Administracion económica de esta provincia, la cantidad de..... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpétua ...terior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... reales y..... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en el Boletin oficial el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.»

Número de títulos.	Séries.	Numeracion.	Importe de cada série. Rs. vn.

Lo que se anuncia por medio del Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los tenedores de valores de la deuda que deseen interesarse en la indicada subasta en los términos que quedan explicados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 12 de Octubre de 1878.== Pedro Ortega.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE OCTUBRE DE 1878.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 19 y 20 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Francisco Aparicio	Paul	Tierras	Clero	4364	Paul Valdelucio	12 19 Oct.	181,25	6.º-927
Tomás Miñon	Nuez de Arriba	"	"	8439	Zumel	" " "	325,15	"-928
Francisco Garcia	Villagutierrez	Pajares y casa	"	6755	Villagutierrez	" " "	131	"-955
Matias Zurbano	Madrid	Casa-molino	Patrim.	11	Burgos	" " "	1650	1.º-331
Martin Turrientes	Quintanapalla	Tierras	"	309	Quintanapalla	7 " "	131,20	3.º-39
Leandro Villalain	Mata Sobresierra	"	Clero	3902	Bricias	13 20 " "	105,63	5.º-39
El mismo	"	"	"	3961	"	" " "	381,25	"-40
Jacinto Sagredo	Briviesca	"	"	940	Briviesca	" " "	213,15	"-42
Ramon Perez	Melgosa de Villadiego	"	"	4295	Melgosa	" " "	40	"-45
Enrique Garcia	"	"	"	4288	"	" " "	645	"-44
Cipriano Lopez	"	"	"	2289	"	" " "	275	"-45
Justo Lerma	Cilleruelo de Bricia	"	"	5922	Cilleruelo	" " "	143,75	"-46
Julian Garcia	Villanoño	"	"	7878	Villanoño	" " "	12,75	"-47
Simon Diez	Cogollos	"	"	158	Cogollos	" " "	215,75	"-48
El mismo	"	"	"	1586	"	" " "	762,50	"-49
Roque Iglesias	Burgos	"	Patrim.	3	Burgos	9 " "	6025	1.º-23

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 13 de Junio último, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente dia del mismo vencimiento.

Burgos 10 de Octubre de 1878.==P. O., Pedro Ortega.



Montes enagenables.

Aforados de Losa.	Dehesa.....	100	60	39	27	20	100
Idem.....	Los Hoyos.....	80	100	70	20	20	240
Idem.....	Villaventin.....	100	250	100	20	20	430
Aforados de Moneo.	Raposo.....	15	300	200	70	62	100
Aldeas de Medina.	La Ras.....	100	120	50	70	20	210
Idem.....	La Sierra.....	50	100	20	6	20	110
Idem.....	El Mazo.....	40	90	50	16	12	100
Idem.....	Dehesa.....	50	130	30	40	20	180
Idem.....	Valdeperales.....	50	110	90	24	20	190
Idem.....	Valdelosa.....	60	200	80	12	20	150
Idem.....	Sopena.....	60	200	20	20	20	190
Idem.....	Regollos.....	100	120	40	20	10	180
Idem.....	Urquillas y Revillas..	70	420	320	85	80	580
Berberana.....	Encinar.....	47	260	60	26	18	90
Junta la Cerca.....	Colmenar.....	12	104	101	40	50	200
Idem.....	Sierra.....	18	80	50	2	6	50
Idem.....	Vallejo las Cortinas..	4	54	32	8	1	20
Idem.....	Mariales.....	12	150	160	32	16	60
Idem.....	Cuesta la Torre.....	4	180	40	10	16	130
Idem.....	Cimamontes.....	56	55	50	22	11	50
Idem.....	Robledo la Rivera.....	56	100	20	40	30	200
Idem.....	Calzada.....	56	80	50	40	40	80
Idem.....	Rio Losa.....	56	253	107	50	40	510
Idem.....	La Valleja.....	56	220	80	50	36	190
Idem.....	Los Riscos.....	24	160	50	30	22	40
Idem.....	San Sebastian.....	80	200	200	50	50	170
Idem.....	Villataras.....	60	200	20	12	12	190
Idem.....	Mijala.....	25	100	70	70	100	100
Idem.....	Villalain.....	70	125	14	10	10	150
Idem.....	Revollarejo.....	60	12	12	70	50	70
Idem.....	Pandios.....	200	50	50	50	50	250
Idem.....	Sigüenza.....	120	200	50	50	50	250
Idem.....	Encinillas.....	200	70	70	70	70	130
Idem.....	Orla.....	200	200	100	100	100	80
Idem.....	Oledo.....	80	70	60	12	12	130
Idem.....	Robledo.....	12	50	70	8	8	80
Idem.....	Salazar.....	100	190	67	7	7	230
Idem.....	Tomé.....	200	200	100	100	100	250
Idem.....	Villanueva la Blanca..	80	70	60	12	12	130
Idem.....	Casillas.....	12	50	70	8	8	80
Idem.....	Merindad de Valdeporres..	100	190	67	7	7	230

(Se continuará.)

Merindad de Valdeporres...	Paño	100	200	El Calero.—N. y O. Peña, S. Sierra Calba, S. tres robles marcados.—Limpia y entresaca de encina dejando resalvos	1 mes.	190	67	7	230
----------------------------	------	-----	-----	--	--------	-----	----	---	-----

(Se continuará.)

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se realizarán en los montes públicos de esta Provincia en el año forestal de 1878-79, en virtud de la Real orden de 24 de Agosto de 1878, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín núm. 177, correspondiente al viernes 15 de Setiembre del año actual.

#### PARTIDO DE VILLARCAYO.

Número del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MABELS Número de árboles	LEÑAS Número de estereos.	Tasación.	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.			PLAZO.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				TERRENO ACOTADO.
							LEÑAS	LEÑAS	LEÑAS		Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.	
706	Valle Tobalina	San Martín	Pinar	150	220	150	Cuartel Buzon.—N. provincia de Alava, E. Peña, S. río Ebro, O. camino los Llaños.—Limpia de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros, leñas muertas y rodadas.	1 mes.	40	280	40	300			
707	Idem	Id. y Plagaró	Idem	296	410	296	Cuartel del Campo.—N. tierras, E. cuartel de Valverde, S. monte de Valderran, O. camino el corral. Entresaca de boj, enebro y roza de aliaga 50 estereos.—Cuartel de Enabetilla.—N. camino de Cueva, E. término de Bozia, S. de Pancorbo, O. tierras. Entresaca de encina dejando resalvos de metro en metro, 34 estereos.—Cuartel la Maza.—N. tierras, E. Vallejo los corrales, S. término de Frias, O. camino. Entresaca de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros y roza de aliaga, 60 estereos.—Cuartel escarri.—N. tierras, E. la calleja, S. monte, O. término de Garoña. Entresaca de enebro y boj, 60.—Cuartel los Corrales.—N. tierras, E. senda los corrales, S. término de Frias, O. Valle la Maza. Roza de boj y encina dejando resalvos de 2 en 2 metros, 32 estereos.—Cuartel cuesta derecha.—N. tierras, E. término Pancorbo, S. término de Cubillo, O. camino de San Lorenzo. Roza de boj, alboroto y aliaga, dejando resalvos de lo primero de 2 en 2 metros, 60 estereos. Cuartel Vallovin.—N. y O. tierras, E. y S. término de Bascuñelos. Roza de roble dejando resalvos de 2 en 2 metros y limpia de maleza.	1 mes.	1558	565	115	111	2140		
710	Villaescusa del Bultron	Villaescusa	Dehesa	50	100	50	Dehesa.—Entresaca de 25 hayas marcadas.	1 mes.	150	20	16	100			
711	Idem	Idem	Mesa	50	50	50	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	1 mes.	200	40	50	100			
712	Idem	Idem	Tejera	6	20	20	Peña la Cuesta.—Entresaca de 6 robles marcados.	1 mes.	690	70	40	190			
713	Idem	Huidobro	Otero y Peña la Cuesta	6	120	120	Peña la Cuesta.—Entresaca de 6 robles marcados. Fuente Tobaza. Entresaca de 20 hayas marcadas para leña.	1 mes.	690	70	40	90			

#### Montes adicionados al Catálogo de los exceptuados de la desamortización.

Junta de Traslaloma	Castrobarito	Adrero	100	101	24	50	110
Junta de Villalva de Losa	Villalva	Valles	110	140	20	40	120
Idem	Id. y otros	Dehesa del agua	900	400	580	720	930
Idem	Llanos y otros	Mandajen y Tejera	150	50	50	50	300
Idem	Villalva y Murilla	Arzonan	214	100	139	140	520
Idem	Berberana	Hoyolante	129	100	70	60	250
Idem	Villalva de Losa	Valles	129	100	70	60	250
Idem	Relloso y Lastras	Dehesa Dehesilla	129	100	70	60	250
Junta de Rio Losa	Rio Losa	cordillera de piedra, E. Peñacerto, S. nueve marcos, O. senda y 3 marcos. Poda de roble dejando guías, leñas muertas y rodadas.	200	200	200	200	200
Idem	Idem y Villaluenga	Cuarter del Bardal	200	200	200	200	200
Idem	Villaluenga y Cabiada	O. Peña.—Extracción de leñas muertas y rodadas y entresaca de pinos raquíticos	200	200	200	200	200
Idem	Quintanilla y Oceda	Todo el monte.—Entresaca de 50 pinos marcados y leñas muertas y rodadas	40	150	50	20	50
Idem	San Lorenzo y Villaluenga	Cuarter Peña redonda	56	70	50	30	100
Idem	Pedrosa	de Arroyuelo.—Entresaca de roble y encina dejando resalvos de 3 en 5 metros	55	100	100	100	100
Merindad de Soloscueva	Rebollar	Alarajo.—N. monte Mayor, E. arroyo, S. tierras, O. monte Quintanilla.—Limpia y entresaca de roble dejando resalvos	270	100	24	16	160
Idem	La Parte y otros	Idem	18	20	12	4	40
Idem	Pereda	Aramales.—Entresaca de 20 robles marcados	60	20	58	20	200

Montes enagenables.

Localidad	Superficie (ha)	Terminos	Reserva (ha)	Reserva (%)	Reserva (años)	Valor (ptas)	Valor (pesetas)
Aforados de Losa	80	Dehesa	100	60	27	100	20
Idem	160	Los Hoyos	100	70	25	100	20
Idem	100	Raposo	250	100	25	200	20
Idem	100	La Ras	300	200	62	100	20
Aforados de Moneo	15	La Sierra	120	50	20	210	20
Aldeas de Medina	100	El Mazo	100	20	6	110	20
Idem	30	Dehesa	90	50	16	100	20
Idem	40	Valdeperales	150	50	40	180	20
Idem	50	Valdelosa	110	90	24	190	20
Idem	50	Sopeña	200	80	12	150	20
Idem	50	Regillos	200	20	20	190	20
Idem	60	Urquillas y Revillas	120	40	20	180	20
Berberana	100	Encinar	420	320	85	580	20
La Cerca	70	Colmenar	260	60	18	90	20
Idem	47	Sierra	104	101	40	200	20
Idem	12	Vallejo las Cortinas	80	50	2	12	50
Idem	18	Mariales	34	32	8	20	20
Idem	20	Cuesta la Torre	150	160	16	60	60
Idem	4	Cimamontes	180	40	16	130	20
Idem	12	Carrascal	55	50	22	11	16
Idem	4	San Vicente	100	20	40	50	200
Idem	56	La Valleja	80	50	40	50	80
Idem	56	Los Riscos	233	107	50	40	310
Idem	56	San Sebastian	220	80	56	190	20
Idem	24	Valle la Cabra	160	50	50	22	40
Idem	80	Revollarejo	200	200	50	170	20
Idem	60	Pandios	200	200	12	190	20
Idem	25	La Rad	100	70	20	100	20
Idem	70	San Miguel	125	14	20	130	20
Idem	60	El Llano	12	12	20	70	20
Idem	120	Tiñosas	50	50	20	50	20
Idem	120	Peñagallo	200	50	50	250	20
Idem	200	Ladrero	200	100	20	230	20
Idem	80	La Cuesta	70	60	12	150	20
Idem	12	Lomanos	50	70	8	80	20
Idem	100	Paño	190	20	7	230	20

(Se continuará.)